



Resolución Directoral Regional

Nº 50 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 16 FEB 2023

VISTO:

El Oficio N° 56-2023-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de febrero del 2022 emitido por la Oficina de Administración y el proveído de la Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Público es el instrumento de gestión del estado, que en su contexto de responsabilidad y transparencia fiscal, asigna los recursos públicos que permita la citada provisión revelando el resultado de la priorización de los intervenciones públicas definidas;

Que, en el Perú el Sistema Nacional de Presupuesto es uno de los sistemas de la Administración Financiera del Sector Público y tiene la misión de conducir el proceso presupuestario de todas las entidades y organismos del Sector Público. De allí la necesidad que se conozca su importancia, las reglas, su funcionamiento y que además, aseguren una adecuada asignación de los recursos públicos a todo nivel para lograr el desarrollo de la mano con un manejo responsable de la economía;

Que, conforme al artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1440, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la máxima autoridad técnico-normativa, manteniendo relaciones técnico funcionales con la Oficina de Presupuesto en la Entidad Pública y con el Responsable del Programa Presupuestal;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1440, señala que el Titular de la entidad es responsable en materia presupuestaria;

Que, por su parte, el numeral 41.3) del artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440, señala que las unidades ejecutoras de los Pliegos del Gobierno Nacional a través del responsable de la administración de su presupuesto, emiten la certificación del crédito presupuestario, como etapa de la ejecución del gasto público; asimismo, dispone que la certificación del crédito presupuestario es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso.

Que, el numeral 42.1) del artículo 42° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que el compromiso, como etapa de la ejecución del gasto público, es el acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos por un importe determinado o determinable, afectando los créditos presupuestarios en el marco de los presupuestos aprobados y las modificaciones



Resolución Directoral Regional

Nº 50 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 16 FEB 2023

presupuestarias realizadas, con sujeción al monto certificado, y por el monto total de la obligación que corresponde al año fiscal;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0013-2022- EF/50.01, de fecha 01 de junio de 2022, se aprueba los "Lineamientos para optimizar los procesos de Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso", cuyo objeto es establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso;

Que, el plazo dispuesto en el numeral 4.1 del punto 4 de los Lineamientos, ampliado por Resolución Directoral N° 0017-2022-EF/50.01 de fecha 30 de junio de 2022, establece que las entidades del Gobierno Nacional tienen hasta el 01 de setiembre de 2022 como plazo máximo para su implementación; asimismo, el numeral 4.2 del punto 4 de los Lineamientos señala que en tanto no implementen el procedimiento de Acreditación Electrónica, continúan realizando el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso en el SIAF-SP de la misma manera en la que realizan el registro de dichas etapas de ejecución del gasto antes de la vigencia de los Lineamientos;

Que, la Dirección Regional de Agricultura de Tacna, se encuentra inmersa en la ejecución de dichos procesos al ostentar el manejo del SIAF-SP; por lo tanto, es importante acreditar a los responsables para autorizar la certificación del crédito presupuestario y del compromiso a fin de realizar el registro en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP;

Que, mediante el Oficio N° 56-2023-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA, la Oficina de Administración, solicita al Director Regional de Agricultura de Tacna, la acreditación de los responsables de autorizar el registro de Certificación de Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el marco de sus competencias funcionales;

Que, por las consideraciones expuestas, y con proveído de la Dirección Regional de Agricultura Tacna corresponde emitir el acto resolutorio que resuelva acreditar a los Responsables de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso de la Dirección Regional de Agricultura de Tacna, a fin de registrar sus datos personales a través del aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público y los "Lineamientos para optimizar los procesos de Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso", aprobado por Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2023-



Resolución Directoral Regional

Nº 50 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 16 FEB 2023

G.R./GOB.REG.TACNA; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.

• SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITAR a los Responsables de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso de la Dirección Regional de Agricultura de Tacna, cuyos datos serán registrados en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los Responsables de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso de la Dirección Regional de Agricultura de Tacna para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. LUIS OMAR CALDERÓN LUYO
DIRECTOR REGIONAL

Distribución:
Interesados
DRA.T
OAJ
OPP
OA
UCON
ULOG
UPER
UTES
ARCHIVO
LOCL/lesv.

ANEXO 01

RESPONSABLES DE LA AUTORIZACION DE CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO

Resolución Directoral N° 0013-2021-EF/50.01

NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	DNI	AREA DE LA ENTIDAD A LA PERTENECE	CARGOS	TELEFONO	EMAIL
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							
FERNANDO ARTURO	CASSANA	TORRES	00474533	PRESUPUESTO	DIRECTOR	952674748	fercassana@hotmail.com

RESPONSABLES DE LA AUTORIZACION DE COMPROMISOS ANUALES

Resolución Directoral N° 0013-2021-EF/50.01

OFICINA DE ADMINISTRACION

RONNY FERNANDO	VIZCARRA	OVALLE	00412204	ADMINISTRACION	DIRECTOR	960458076	rvizcarra8@hotmail.com
URIEL MAXIMO	MONTALVO	GUTIERREZ	00433015	UNIDAD DE LOGISTICA	JEFE	952981379	umontalvo@agritacna.gob.pe
RUPERTO TOMAS	CAQUI	COHAILA	00412218	CONTRATACIONES	TEC. ADMINISTRATIVO	952920850	rcaqui@agritacna.gob.pe
OMAR ALBERTO	MARCA	DUEÑAS	00796033	REMUNERACIONES	TEC. ADMINISTRATIVO	987983791	omarca@agritacna.gob.pe

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
OFICINA DE ADMINISTRACION

.....
LIC. ADM. RONNY F. MONTALVO OVALLE
DIRECTOR

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

.....
ING. FERNANDO A. CASSANA TORRES
DIRECTOR

GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

.....
ING. LUIS OMAR CALDERON LUYO
DIRECTOR REGIONAL